

ASUNTO: CONVOCATORIA Y BASES DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR POLIVALENTE DE LA “SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, SL”

EXPEDIENTE: 2025/117

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La técnico jurídico de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL, en relación con el asunto de referencia, propone que se adopte una resolución del siguiente tenor literal:

“1º.- La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 contempla para la contratación indefinida una tasa de reposición de un 110 % (artículo 20 y Disposición adicional vigésima primera), que permite que pueda ser cubierto el puesto de Auxiliar Polivalente.

2º.- El Consejo de Administración, con fecha 20 de julio de 2023, adoptó el acuerdo de delegar en la Sra. Vicepresidenta la competencia para aprobar las convocatorias y bases de acuerdo con la plantilla aprobada por el Consejo, que incluye entre sus puestos el de Auxiliar Polivalente.

En virtud de cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases para la selección de una plaza de Auxiliar Polivalente, con destino en la “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.”, al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, mediante concurso-oposición.

SEGUNDO.- La convocatoria, junto con estas bases, se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (Tablón Oficial, sección Empleo Público):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/empleo-publico>

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

La técnico jurídico,
LAHERRAN
RODRIGUEZ,
JULIA (FIRMA)
Julia Laherrán Rodríguez


Firmado digitalmente por
LAHERRAN RODRIGUEZ,
JULIA (FIRMA)
Fecha: 2026.05.15 12:12:43
+02'00'

Vº Bº y conforme, el Gerente,

Juan Manuel Guimeráns Rubio

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
Info.valladolid.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	1/17



RESOLUCIÓN

**Consejo de Administración de la
Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL.
Por delegación, su Vicepresidenta, D^a Blanca Jiménez Cuadrillero
(Acuerdo de 20 de julio de 2023).**

“Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos”.


Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
LA VICEPRESIDENTA,

Blanca Jiménez Cuadrillero

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
Info.valladolid.es

2

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	2/17



BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE AUXILIAR POLIVALENTE DE LA “SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, SL”

PRIMERA. – ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases serán de aplicación a las pruebas selectivas convocadas para la selección de 1 plaza de Auxiliar Polivalente de la “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL” (Sociedad Mixta o SM en adelante), en aplicación de la tasa de reposición prevista en la **Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.**

SEGUNDA. – PUBLICIDAD

1.- La convocatoria, junto las bases, se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (Tablón Oficial, sección Empleo Público):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/empleo-publico>

2.- Las listas provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas, la formación del órgano de selección, el lugar y fecha para la realización del primer ejercicio, así como la lista definitiva de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Anuncios citado en el apartado anterior.

3.- La publicación de los restantes actos y acuerdos que se dicten en desarrollo del proceso selectivo se realizará mediante su inserción en el Tablón de Anuncios mencionado, la cual será vinculante a efectos de la convocatoria para la realización de los ejercicios que conforman el procedimiento de selección.

TERCERA. - FUNCIONES

Auxiliar polivalente para el departamento de Administración y Programación.

El auxiliar polivalente será personal del Departamento de Administración y Programación, de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid.

El Departamento de Administración y Programación define y desarrolla las funciones de administración y programación de actividades en la Oficina de Turismo de la Acera de Recoletos, como sede principal.


Funciones:

- Apoyo a los departamentos de Administración: Contabilidad y Jurídico. Realizando acciones de archivo, registro, gestión de expedientes, plataforma de contratación del sector público y contabilidad básica. Gestión de documentaciones necesarias para las contrataciones y elaborando propuestas de gasto.

Apoyo en contratación pública

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
Info.valladolid.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	3/17



- Tramitación de expedientes en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Preparación de documentación administrativa (pliegos, informes, memorias justificativas).
- Seguimiento de contratos menores y control de plazos.
- Relación con proveedores y empresas adjudicatarias.

Apoyo contable y financiero

- Registro de facturas y control de gastos.
 - Elaboración de propuestas de gasto y seguimiento presupuestario.
 - Conciliación básica de cuentas y apoyo en cierres contables.
 - Coordinación con asesorías externas o intervención municipal.
- Apoyo al Departamento de Programación y Actividades. Apoyo en los programas de la Feria y Fiestas de San Pedro Regalado y de la Virgen de San Lorenzo, así como conciertos.
 - Organizar la información de los programas por días y por espacios.
 - Colaborar en la elaboración y diseño del material de las actividades de Ferias, Fiestas, conciertos y Eventos propios.
 - Contacto con asociaciones, entidades culturales, empresas y patrocinadores.
 - Apoyo en los criterios y selección de la programación.
 - Coordinación con servicios municipales (mantenimiento, seguridad, limpieza, etc.) y con diferentes dependencias municipales en la organización de eventos.
 - Apoyo en la gestión de convenios y colaboraciones institucionales.
 - Participación en reuniones de coordinación y elaboración de actas.
 - Actualización de agendas culturales y turísticas.
 - Coordinación con departamentos de comunicación o prensa.
 - Preparación de espacios para eventos (material, señalética, acreditaciones).
 - Control de inventario de material y suministros.

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	4/17



- Apoyo en montaje y desmontaje de actividades.
- Coordinación con proveedores de servicios técnicos.

CUARTA. - TIPO DE CONTRATO

Denominación: Auxiliar Polivalente.

Tipo de contrato: Indefinido a tiempo completo y con un período de prueba de 6 meses.

Jornada de trabajo: 35 horas semanales o el equivalente a la jornada completa que en cada momento pudiera establecerse para la Sociedad Mixta.

Condiciones salariales: 22.000,00 euros brutos anuales.

QUINTA. – REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

El perfil de la persona que atiendan este espacio será el de auxiliar polivalente para los departamentos de Administración y Programación. Las personas interesadas en participar en este proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Tener la nacionalidad española, la de los estados miembros de la Unión Europea o la de alguno de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.- Poseer la capacidad funcional exigida para el desempeño de las tareas.

3.- Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.- Titulación mínima: Técnico/a Superior en:

- Administración y Finanzas
- Marketing, Publicidad y Relaciones Públicas
- Turismo

5.- Experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con este puesto. Realizado entre los últimos cinco años.

- Experiencia en administración y organización de oficina.
- Experiencia en programación de eventos artísticos.

6.- Conocimientos informáticos y administrativos a nivel usuario de Internet, Microsoft Office, Word, y Excel, para la gestión de bases de datos y herramientas de páginas Web (Wordpress o similar).

7.- Experiencia en elaboración y diseño de folletos y programas.


8.- Disponibilidad de trabajo en horario de mañana y tarde y, para trabajar en fines de semana y festivos.

9.- La realización de encuestas y recogida de datos para procesos estadísticos que se estimen necesarios.

10.- Disponibilidad para la colocación y organización de archivos, documentación.

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGM Y	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGM Y	Página	5/17



Los anteriores requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% serán admitidas a las pruebas correspondientes en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, debiendo ser indicada esta circunstancia en la solicitud en la que formularán la correspondiente petición concreta reflejando las necesidades específicas que tenga la persona sobre adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para acceder al proceso de selección en igualdad de condiciones.

SEXTA. – SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Las personas interesadas en participar en este proceso selectivo presentarán su solicitud conforme al modelo que se acompaña como **Anexo I** de estas bases.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Gerente de la Sociedad Mixta y se presentarán de forma electrónica en el Registro electrónico de la Sociedad Mixta (al cual se puede acceder, previo registro, en la parte inferior de la página [Web www.info.valladolid.es](http://www.info.valladolid.es)).

3.- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página Web <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/empleo-publico> y finalizará a las 23.59 horas del día 7 de junio de 2026.

4.- Las personas interesadas en tomar parte en el proceso selectivo prestarán su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en tablones de anuncios, Sede electrónica y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso.

La falta de prestación de dicho consentimiento conllevará la inadmisión de la solicitud presentada, al estar regido este procedimiento selectivo por el principio de publicidad.

5.- A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI en vigor o documento equivalente.
- “Currículum vitae”.
- Documentación acreditativa de los títulos académicos que en cada caso se aleguen.
- Documentación acreditativa de los méritos y experiencia que figuren en el curriculum vitae, incluyendo informe de vida laboral.

SÉPTIMA. - ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, la relación provisional de personas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones.

Transcurrido el plazo de resolución de las alegaciones que hubieran podido presentarse, la Sra. Vicepresidenta de la Sociedad Mixta aprobará la lista definitiva de admitidos y

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
Info.valladolid.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	6/17



excluidos, que se publicará según lo dispuesto en la Base Segunda, disponiendo la apertura de la fase de concurso.

OCTAVA. - ÓRGANO DE SELECCIÓN

1.- La composición del Órgano de selección de este concurso-oposición, que responderá al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se aprobará por resolución de la Sra. Vicepresidenta de la Sociedad Mixta y se publicará en el lugar indicado en la Base Segunda.

2.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá el órgano de selección encargado de la valoración de las candidaturas presentadas.

3.- El órgano, para quedar válidamente constituido, deberá estar integrado por al menos tres miembros, siendo inexcusable la presencia del Presidente/a y Secretario/a. Su número de miembros no podrá ser inferior a cinco.

4.- Abstención y Recusación. Los miembros del Órgano de selección y el personal auxiliar deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán promover la recusación de cualquiera de sus miembros, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015. En la sesión de constitución del Órgano de Selección, el Presidente/a exigirá de los miembros de esta declaración formal de no hallarse incurso en estas circunstancias. Esta declaración deberá ser también cumplimentada por el personal auxiliar que, en su caso, se incorpore a sus trabajos.

NOVENA. - COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

1.- El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición. El proceso selectivo se iniciará con la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio y, finalizada ésta, se continuará con la fase de oposición.

2.- El orden de actuación de las personas aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra que se indique en la oportuna resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publique el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado al tiempo de convocarse la realización del correspondiente ejercicio.

3.- Las personas aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos extraordinarios y de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el órgano de selección.


DÉCIMA. - FASE DE CONCURSO (40 puntos)

En esta fase, de carácter no eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos, referidos todos ellos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.- Méritos profesionales.

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
 PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
Info.valladolid.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	7/17



Se valorará con un **máximo de 30 puntos** la prestación de servicios en empresas o entidades dedicadas desarrollando funciones análogas a las descritas en el puesto.

Se valorarán únicamente los meses trabajados en el período de los últimos cinco años, inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En la valoración, se tendrá en cuenta la experiencia en el puesto de trabajo correspondiente, con el siguiente desglose:

A.1. Experiencia específica, hasta un máximo de 15 puntos: servicios prestados en la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.: 1 punto por mes completo de servicio.

A.2. Experiencia general, hasta un máximo de 15 puntos: Servicios prestados de la misma clase en sociedades, públicas o privadas, desarrollando funciones similares a las descritas en las funciones del puesto que constan en la base TERCERA.: 1 punto por mes completo de servicio.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de este mérito, los servicios prestados por meses completos, entendiéndose por tales:

- Los meses naturales.
- Los meses incompletos cuyo periodo de trabajo sea igual o superior a veinticinco días naturales.

Este mérito se acreditará mediante informe de vida laboral, pudiendo acompañarse de fotocopia del contrato o contratos de trabajo.

En caso de que en la documentación aportada no quede suficientemente clara alguna de las características señaladas en el párrafo anterior, no se tendrá en cuenta a efectos de valoración. Igualmente, no se valorará este mérito en caso de no acompañarse el informe de vida laboral.

2) Méritos académicos.

Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la acreditación de otros méritos académicos relacionados con la diseño y publicidad, materias jurídicas o administrativas con el siguiente desglose:

2.1. Méritos académicos sobre Administración y Finanzas. Se valorarán los cursos, jornadas, congresos, seminarios, simposios o similares que versen sobre materias relacionadas con la gestión administrativa, contabilidad básica, contratación pública, gestión económica-financiera, tramitación de expedientes y administración pública, siempre que hayan sido organizados por Administraciones Públicas, Universidades u otros centros oficiales reconocidos, acreditados u homologados.


Deberán estar acreditados mediante diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas o créditos.

La puntuación máxima por este apartado será de **2,50 puntos**, del siguiente modo:

Por cada hora acreditada: 0,025 puntos.

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
 PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	8/17



Por cada crédito reconocido: 0,25 puntos.

2.2 Méritos académicos relacionados con Turismo. Se valorarán los cursos, jornadas, congresos, seminarios, simposios o similares que versen sobre materias relacionadas con el turismo, atención e información al visitante, gestión de actividades turísticas, promoción turística y organización de eventos, siempre que hayan sido organizados por Administraciones Públicas, Universidades u otros centros oficiales reconocidos, acreditados u homologados.

Deberán estar acreditados mediante diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas o créditos.

La puntuación máxima por este apartado será de **2,50 puntos**, del siguiente modo:

Por cada hora acreditada: 0,025 puntos.

Por cada crédito reconocido: 0,25 puntos.

2.3 Méritos académicos sobre Diseño y Publicidad. Se valorarán los cursos, jornadas, congresos, seminarios, simposios o similares, que versen sobre Diseño y Publicidad, que hayan sido organizadas por las distintas administraciones públicas, universidades u otros centros reconocidos, acreditados u homologados oficialmente, con diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas o créditos, **hasta un máximo de 2,50 puntos**, del siguiente modo:

Por cada hora acreditada: 0,025 puntos.

Por cada crédito reconocido: 0,25 puntos.

2.4 Méritos académicos sobre Organización de Eventos y Protocolo. Se valorarán los cursos, jornadas, congresos, seminarios, simposios o similares, que versen sobre Organización de Eventos y Protocolo, que hayan sido organizadas por las distintas administraciones públicas, universidades u otros centros reconocidos, acreditados u homologados oficialmente, con diploma o certificado de asistencia o superación en el que conste el número de horas o créditos, **hasta un máximo de 2,50 puntos**, del siguiente modo:

Por cada hora acreditada: 0,025 puntos.

Por cada crédito reconocido: 0,25 puntos.


Acreditación de la formación:

A efectos de valoración de los méritos formativos, los créditos se referirán a créditos de formación continua, estableciéndose la equivalencia de 1 crédito = 10 horas lectivas. No obstante, en el caso de titulaciones universitarias oficiales adscritas al Espacio Europeo de Educación Superior, los créditos ECTS se valorarán conforme a su equivalencia oficial de 25 horas de trabajo del estudiante, siempre que así conste en la certificación correspondiente.

La formación deberá acreditarse mediante la aportación del diploma, certificado o título de asistencia y/o aprovechamiento de la acción formativa expedido por el Centro Oficial donde haya sido realizado, en original o fotocopia, sin perjuicio de que pueda ser exigido el original para su posterior cotejo, en el que conste el organismo o entidad que convocó

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
 PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
Info.valladolid.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGM Y	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGM Y	Página	9/17



e impartió la actividad, denominación, fechas de realización, contenido y número de horas de duración o créditos correspondientes.

UNDÉCIMA. - FASE DE OPOSICIÓN (60 puntos)

1.- Esta fase, de carácter eliminatorio, constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: 1.- Esta fase constará de un único ejercicio de carácter eliminatorio que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de **50 preguntas** con respuestas múltiples, basado en el programa que para este puesto se establece en el Anexo II de estas bases. Las preguntas contarán con 4 respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta. Las contestaciones erróneas se penalizarán con ¼ del valor de la respuesta correcta. No tendrán esta consideración las preguntas no contestadas.

El tiempo de realización de este ejercicio será de 75 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de una **prueba de carácter práctico**, planteada por el Órgano de Selección, en relación con las materias del Temario, acordes con las tareas propias de las funciones asignadas al puesto convocado.

Se desarrollará por escrito con una duración máxima de 60 minutos.

Terminada la realización de estos ejercicios el órgano de selección convocará a las personas aspirantes para la lectura de sus ejercicios, en sesión pública. Al final de la misma el órgano de selección podrá, si lo estima conveniente, dialogar con la persona aspirante sobre cuestiones relacionadas con sus ejercicios durante un tiempo máximo de 30 minutos.

2.- Calificación de los dos primeros ejercicios.

El primer ejercicio se calificará de **0 a 30 puntos**. En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo **con 0,60 puntos**; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/4 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal. Para poder superar este ejercicio será necesario obtener una puntuación igual o superior a 15 puntos.

El segundo ejercicio, de carácter práctico se calificará con un **máximo de 30 puntos**. Se valorará la resolución del ejercicio propuesto, la idoneidad de la solución planteada, la claridad expositiva en el planteamiento, la argumentación y la formulación de conclusiones, así como la calidad de la redacción y de la exposición.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La puntuación máxima de esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, será de 60 puntos, siendo eliminadas las personas que no alcancen una puntuación igual o superior a 30 puntos.

DUODÉCIMA. - CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

1.- La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada, por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
 PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	10/17



2.- En el supuesto de empate entre dos o más personas aspirantes, este se deshará conforme al siguiente orden:

- En primer lugar, tendrá prioridad la persona con mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

- De persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.

- De persistir el empate, se atenderá a la posesión de una titulación superior a la requerida para el acceso a la plaza.

- En último caso, y de persistir el empate, este se deshará en atención al género menos representado en la categoría profesional de que se trate.

3.- La resolución por la que se apruebe la calificación provisional del proceso selectivo será publicada por el Órgano de selección en la forma prevista en la Base Segunda, con indicación de las calificaciones parciales otorgadas para cada persona en la fase de concurso y oposición (primer y segundo ejercicio).

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución en el tablón de anuncios para formular frente a la misma las alegaciones que estimen convenientes.

DÉCIMOTERCERA. – RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO

1.- Finalizado el plazo de alegaciones, el órgano de selección aprobará la resolución definitiva, en la que se incluirán, por el orden de puntuación alcanzado, las personas que han superado el mismo. Dicha resolución será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).

Simultáneamente a su publicación, formulará la propuesta de contratación, elevando la relación expresada a la Sra. Vicepresidenta de la Sociedad Mixta, en la que figurarán, por orden de puntuación, todas las personas aspirantes que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

2.- El órgano de selección no podrá proponer la contratación de un número superior de personas al de plazas convocadas.

3.- Cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de la formalización de su contrato, la Vicepresidencia propondrá el nombramiento de las personas que figuren en siguiente lugar en la resolución definitiva, según el orden de su calificación.

4.- La propuesta de contratación formulada por el Órgano de selección será aprobada por la Sra. Vicepresidenta, quien dispondrá su publicación en la forma prevista en la Base Segunda.

DECIMOCUARTA. - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1.- En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Tablón Oficial, la persona propuesta deberá presentar ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Sociedad Mixta los documentos que a continuación se relacionan:

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.

TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860

[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGM Y	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGM Y	Página	11/17



a) Original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

b) Original del título exigido, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

c) Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

d) Originales de los documentos aportados para la valoración de méritos en la fase de concurso.

2.- Quien, dentro del plazo indicado en el apartado precedente, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en estas bases, o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos por la misma, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

3.- Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en esta convocatoria, no presentase en tiempo y forma la documentación acreditativa requerida en el apartado 1, o no llegase a incorporarse de manera efectiva al puesto de trabajo adjudicado, o no superase el periodo de prueba indicado, la Vicepresidencia propondrá la contratación de las personas que figuren en la relación complementaria a que se refiere la Base Decimotercera, según el orden en que figuren incluidas en dicha relación.

4.- Las personas aspirantes con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto de trabajo correspondiente. A la solicitud deberán acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia que acredite la procedencia de la adaptación.

DECIMOQUINTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

1.- Una vez concluido el proceso selectivo, la Sra. Vicepresidenta de la Sociedad Mixta procederá a la formalización del contrato siempre que la persona que haya superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

2.- Hasta que se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la persona aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.


3.- Transcurrido el periodo de prueba satisfactoriamente, la persona seleccionada adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Sociedad Mixta.

DECIMOSEXTA. BOLSA DE PERSONAL

Las personas aspirantes que, habiendo superado la puntuación mínima establecida en la Base Undécima, no hayan obtenido plaza, se integrarán, ordenadas en función de la

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	12/17



puntuación obtenida, en una Bolsa de personal temporal para la prestación de servicios en la Sociedad Mixta correspondientes a la clase de puesto a que hayan optado.

A este respecto, serán de aplicación las normas contenidas en las Bases reguladoras de la gestión de las Bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Valladolid y sus organismos autónomos, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025 y publicadas en el BOP el 27 de junio de 2025 (BOP 2025/121).

DECIMOSEPTIMA. – NORMATIVA

1.- La convocatoria de este puesto y cuantos actos se deriven de la misma, así como de la actuación del Órgano de selección, se rige por el Estatuto de los Trabajadores y demás normativa reguladora de la contratación laboral; así como de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualquier otra normativa en materia de incompatibilidades; las previsiones de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, normativa aplicable al Sector Público Local dependiente del Ayuntamiento de Valladolid y demás disposiciones que fueren de aplicación.

2.- El órgano de selección queda facultado para resolver las dudas que surjan durante el proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en todo lo no previsto en estas Bases. Con carácter supletorio, podrán suplirse las lagunas que pudieran presentarse acudiendo a lo dispuesto en las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos de 15 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020.

DÉCIMOCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1.- Responsable del tratamiento. De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa que la Sociedad Mixta es la Responsable del tratamiento de los datos facilitados a través de la solicitud de participación en este proceso selectivo y que los mismos serán tratados con la finalidad de la selección del puesto de trabajo recogido en estas bases.


2.- Legitimación del tratamiento. La legitimación de este tratamiento de datos reside en el consentimiento que otorgan las personas interesadas en virtud de su candidatura voluntaria. Los destinatarios de los datos serán las unidades de esta entidad implicados en el presente proceso selectivo. Transcurrido un año desde la recepción del currículum vitae, se procederá a su destrucción segura.

3.- Publicidad de los datos. Los datos podrán ser publicados en las páginas Web citadas en estas bases y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que han sido recabados.

4.- Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Las personas que participen en este proceso selectivo pueden ejercitar sus derechos de acceso,

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	13/17




rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como a los otros derechos, desarrollados en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiéndose al Responsable del tratamiento a través de la dirección postal "Plaza Mayor, 1, 47001-Valladolid", o bien a través del correo electrónico smptvdatos@ava.es, adjuntando copia del DNI.

5.- Información adicional. Se puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en www.info.valladolid.es (Portal de Transparencia de Entidades Instrumentales Municipales - Sociedad Mixta).

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
Info.valladolid.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	14/17



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE AUXILIAR POLIVALENTE DE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, SL

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos:.....
 Número de DNI:.....
 Domicilio:.....
 Correo electrónico:.....
 Teléfono:.....

PUESTO SOLICITADO: Auxiliar Polivalente de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, SL

DECLARO bajo mi responsabilidad:

- Que no me encuentro incurso/a en causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualquier otra normativa en materia de incompatibilidades.
- Que [] (Indique SI o NO) presto mi consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud para su publicación en tabloneros de anuncios, sedes electrónicas y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de actos de comunicación del Órgano de selección, resultados parciales y/o definitivos del proceso selectivo y/o para la correcta preparación y/o ejecución del proceso selectivo.
- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como en el curriculum vitae que se adjunta.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (Tamaño máximo de los archivos pdf que pueden aportarse por persona aspirante 15Mb):

- Fotocopia del DNI en vigor o documento equivalente.
- "Currículum vitae".
- Documentación acreditativa de la titulación académica requerida.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados: experiencia profesional – informe de vida laboral.


Por todo lo expuesto, SOLICITO ser admitido/a al proceso selectivo para la provisión del puesto indicado.

(Lugar, fecha y firma)

SR. GERENTE DE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, SL

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
 PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	15/17



ANEXO II

TEMARIO COMÚN

TEMA 1. CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ESTRUCTURA Y CONTENIDO. PRINCIPIOS GENERALES. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES

TEMA 2. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES. ESPECIAL REFERENCIA AL AYTO DE VALLADOLID

TEMA 3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. LOS ODS. LA NUEVA AGENDA URBANA: AGENDA GLOBAL, EUROPEA Y ESPAÑOLA PARA EL HORIZONTE 2030. LA AGENDA URBANA DE VALLADOLID 2030.

TEMA 4. LEY 7/1985, 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL AYTO DE VALLADOLID: EL PLENO, EL ALCALDE, LOS TENIENTES DE ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

TEMA 5. LA ADMINISTRACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL AYTO DE VALLADOLID: LA ADMINISTRACION PÚBLICA, LA SECRETARÍA GENERAL, LA INTERVENCIÓN GENERAL, LA TESORERÍA, EL CONSEJO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES

TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL AYTO DE VALLADOLID: LAS ÁREAS DE GOBIERNO Y SU ESTRUCTURA INTERNA. ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO. NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LAS ACTUALES ÁREAS DE GOBIERNO

TEMA 7. EL ÁREA DE TURISMO: COMPETENCIAS. VALLADOLID CIUDAD CREATIVA DE LA UNESCO

TEMA 8. LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA, LEGISLACIÓN Y ESPECIAL REFERENCIA A SU APLICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA SMTVA. LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL


TEMA 9. CONVENIOS DE COLABORACIÓN. LA CONTRATACIÓN EN LA SOCIEDAD MIXTA. PROPUESTAS DE GASTO Y CONTRATOS MENORES.

TEMA 10. EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA SMTVA. LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID Y CUENTAS ANUALES

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
 PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
[Info.valladolid.es](http://info.valladolid.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGM Y	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGM Y	Página	16/17



TEMARIO ESPECÍFICO

TEMA 1. EL TURISMO, CONCEPTO Y CLASES DE TURISMO. LA NORMATIVA LOCAL DE VALLADOLID SOBRE TURISMO. COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TURISMO

TEMA 2. LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L. OBJETO SOCIAL. SOCIOS. ÓRGANOS DE GOBIERNO: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA GENERAL. UNIDADES DEPARTAMENTALES: MICE, ENOGASTRONOMÍA, ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS, VAFO

TEMA 3. EL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE VALLADOLID 2024-2027. LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EJES. OBJETIVOS. EL MODELO DTI Y LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES

TEMA 4. LA INFORMACIÓN TURÍSTICA: GENERAL Y PARTICULAR. LA CALIDAD TURÍSTICA, LA MARCA Q DE CALIDAD. INICIATIVAS, RECLAMACIONES Y QUEJAS

TEMA 5. LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE VALLADOLID Y VISITAS GUIADAS

TEMA 6. LEY 7/2006, DE 2 DE OCTUBRE, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TEMA 7. LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

TEMA 8. EL REGISTRO DE DOCUMENTOS: FUNCIONES, CONCEPTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

TEMA 9. EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS: CLASES DE ARCHIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN. EL ACCESO A LOS DOCUMENTOS: SUS LIMITACIONES Y FORMAS DE ACCESO

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE VALLADOLID S.L.
 PLAZA MAYOR, 1. 47001 VALLADOLID. ESPAÑA.
 TF: 983 426 245 - 983 219 438 FAX: 983 426 333 - 983 217 860
Info.valladolid.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Fecha	15/05/2026 14:38:03
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO		
Firmante	JUAN MANUEL GUIMERANS RUBIO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MHONRU2KTENTVHHEASGMY	Página	17/17

